SEÑOR SAURA,
EL TELETRABAJO EN CORREOS ES UN DERECHO, NO UN PRIVILEGIO

CCOO ACTIVA LA VÍA DEL CONFLICTO COLECTIVO EN LA AUDIENCIA NACIONAL ANTE LA NEGATIVA A NEGOCIAR

CCOO ha dado los primeros pasos (Comisión Paritaria y Ministerio de Trabajo) para la interposición de **demanda de Conflicto Colectivo ante la Audiencia Nacional,** ante la falta de respuesta de Correos a su exigencia de abrir una negociación sobre el trabajo a distancia y el teletrabajo.

El pasado **21 de julio**, CCOO requirió formalmente al presidente de Correos, Pedro Saura, para que abriera un proceso negociador con el objetivo de establecer una regulación que determine **quién puede acceder al teletrabajo, en qué condiciones se presta, cuáles son los derechos y obligaciones de los trabajadores/as y cómo debe regularse su reversibilidad**.

Sin embargo, **la empresa no ha respondido al requerimiento ni ha abierto la negociación reclamada**. Todo lo contrario, **se ha puesto la "gorra" de ordeno y mando y, actuando desde el chantaje, en algunos sitios (como el Centro Directivo)** ha "regalado" a la plantilla un día -siempre que se porten bien los jefes serán generosos con ella-.



Para CCOO no resulta aceptable que, cuando el Gobierno ha lanzado, por activa y por pasiva, señales de que hay que impulsar el teletrabajo, una empresa pública de la dimensión de Correos, con un presidente supuestamente progresista al frente, **continúe gestionando una materia de esta importancia mediante decisiones unilaterales,** sin una regulación colectiva que establezca criterios claros.

El teletrabajo es una materia de alcance estatal que requiere una regulación común para el conjunto de Correos, atendiendo a las características de los puestos y actividades en los que esta modalidad pueda resultar aplicable. Por ello, **si Correos persiste en su negativa, CCOO continuará la vía judicial mediante la correspondiente demanda de Conflicto Colectivo ante la Audiencia Nacional.**

EL TELETRABAJO NO ES UNA REGALÍA DE LA CÚPULA DIRECTIVA
ES UN DERECHO (Y NO SOLO DE DETERMINADOS ALTOS DIRECTIVOS)

20 de octubre de 2026